

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 14 SEP 2020

Ref. 2020-00191.

Téngase en cuenta que la parte actora dentro de la oportunidad correspondiente subsanó la demanda.

Así, como quiera que la demanda reúne el lleno de los requisitos contemplados en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, éste Despacho dispone,

Librar mandamiento de pago por la vía del **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** en favor de **RTA PUNTO TAXI S.A.S.** en contra de los señores **PABLO MURILLO CÁCERES**, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **\$7.756.338.00**, correspondientes al capital insoluto representado en el pagaré base de la acción.
2. Por la suma de los intereses moratorios que se causen sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Súperfinanciera, desde el 19 de octubre de 2019, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
3. Se niega la orden de pago, referente a las primas de seguros, como quiera que no obra documento que certifique el monto mensual de cada una de ellas.

NOTIFICAR esta providencia bajo los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Para ello, el interesado deberá remitirla como mensaje de datos, junto con sus anexos, a la dirección electrónica de la contraparte, según lo indicó en la demanda. Tendrá, igualmente, que cumplir con la previsión del inciso 2° de la citada norma. La notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje.

CORRER traslado a la demandada por el término de 10 días, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de notificación. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Se reconoce personería jurídica a la Dra. MARIA EDILIA BOTERO SÁNCHEZ, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE.(2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior, es notificada por anotación en el ESTADO No.
hoy 15 SEP 2010

La Secretaria,

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

z.k.